



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Cuando extra ordin. con d. m.

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

Comis. de Jacobi de los fe deus de la gracia...

En la junta de los señores de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, a trece de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, se acordó y se mandó que se citara a la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, para el día de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, a las once de la mañana, a los señores Licenciado don Jeronimo de Guzman Alcaide Mayor, Miguel Gonzalez de Sierra, don Vicente Trassera, don Juan de Torres, y don Fernando Jimenez de la Cruz, para que se acordara lo que se acordare.

De lo que se acordó en la junta de los señores de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, a trece de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, se acordó y se mandó que se citara a la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, para el día de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, a las once de la mañana, a los señores Licenciado don Jeronimo de Guzman Alcaide Mayor, Miguel Gonzalez de Sierra, don Vicente Trassera, don Juan de Torres, y don Fernando Jimenez de la Cruz, para que se acordara lo que se acordare.

El Alcaide Mayor, don Jeronimo de Guzman, mandó ser oído el dicho Sr. D. Juan de Torres, que en el Interque asistiere a la Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, para que se acordara lo que se acordare.

En traslado de los señores Juan Carlos Tacón, Joseph Changuese, don Alonso Claromonte, y don Juan de Torres, para que se acordara lo que se acordare. La Real Audiencia de esta Real Audiencia de Sevilla, para el día de Mayo de mil y seiscientos y cuarenta y seis años, a las once de la mañana, a los señores Licenciado don Jeronimo de Guzman Alcaide Mayor, Miguel Gonzalez de Sierra, don Vicente Trassera, don Juan de Torres, y don Fernando Jimenez de la Cruz, para que se acordara lo que se acordare.

